



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Legisladores Nacionales integrantes de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados, que impulsen la modificación de toda la normativa vigente a los efectos de eliminar el requisito judicial para la práctica de intervenciones quirúrgicas de ligaduras de trompas y vasectomías.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 238/2000